



47
Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones
ETS/SSR/CFC/MAV/mnh



[Handwritten signature]

2580

ORDINARIO B27 N° _____ /

ANT.: Ord.B27/N°1473 del 23/04/2021,
Ord.B27/N°1613 del 30/04/202, ambos de
Subsal Pública.

MAT.: Vacunación escolar 2021.

SANTIAGO, 19 JUL 2021

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD DEL PAIS

Al igual que en todos los años, durante el 2° semestre de 2021 se inicia en el país, la estrategia de vacunación escolar. En el actual escenario de la emergencia sanitaria por COVID-19, y con el fin alcanzar las coberturas esperadas, el Departamento de Inmunizaciones refuerza las indicaciones para el desarrollo de esta y así asegurar los siguientes objetivos:

1. La continuidad del proceso de vacunación:

- Mantener la vacunación escolar extramural, resguardando las medidas para controlar la transmisión de SARS-CoV-2, de acuerdo a la condición epidemiológica regional, en coordinación con los establecimientos educacionales.
- Si la vacunación escolar se ve retrasada o interrumpida, se debe reprogramar a la brevedad, una vez superada la situación epidemiológica local.
- La planificación de puesta al día del calendario escolar debe realizarse de acuerdo a las condiciones epidemiológicas locales de las enfermedades prevenibles por vacuna, junto con identificar grupos de riesgo de enfermedades inmunoprevenibles en la población escolar.
- En caso de no poder realizar las acciones coordinadas con los establecimientos educacionales, proceder a planificar estrategias para el rescate de estos alumnos.

2. Favorecer el desarrollo de la estrategia escolar:

- Se debe facilitar el acceso a las vacunas de la estrategia escolar, a los niños y adolescentes que asisten a establecimientos educacionales, que rinden exámenes libres o que no se encuentran escolarizados, independiente de su previsión o estado de migración, y que acudan de forma espontánea, a solicitar estas vacunas ya sea en vacunatorios públicos como privados en convenio.
- Frente a la demanda espontánea que se pueda presentar, todos los vacunatorios públicos y privados en convenio con las SEREMI del país, deberán contar con vacunas escolares para dar respuesta a los usuarios.
- En relación con el esquema de 2 dosis de la vacuna contra Virus Papiloma Humano (VPH), el registro sanitario del ISP N° B-1970/12, define que esta vacuna puede ser administrada con intervalo entre 6 a 12 meses, considerando que el intervalo mayor produce una mejor respuesta inmunitaria a largo plazo.
- Por lo anterior no se considerará como EPRO, aquellos esquemas de vacunación VPH, con la 2ª dosis administrada entre los 6 a 12 meses.

| Vacuna | Población objetivo |
|-------------|---|
| SRP | Niñas y niños que cursan 1° básico en establecimientos públicos y privados del país. Niñas y niños no escolarizados entre 6 a 7 años de edad. |
| dTpa | Niñas y niños que cursan 1° y 8° básico en establecimientos educacionales públicos y privados. Niñas y niños no escolarizados entre 6 a 7 años, y 13 a 14 años respectivamente. |
| VPH | Niñas y niños que cursan 4° y 5° básico en establecimientos educacionales públicos y privados. Niñas y niños no escolarizados de 9 a 13 años. |

Las recomendaciones del Departamento de Inmunizaciones para la ejecución de la vacunación escolar extramural, durante la pandemia SARS-CoV-2, son:

1. De la estrategia

- Mientras las medidas para controlar la transmisión de SARS-CoV-2 lo permitan, mantener la vacunación escolar extramural.
- Ante una escalada de la situación sanitaria, la que puede variar en las distintas regiones o provincias, ciudades y comunas, o por limitación de los insumos locales, se sugiere priorizar la vacunación de 1° básico (vacunas SRP y dTpa).
- Informar a la comunidad escolar de la continuidad de la vacunación escolar y sus adecuaciones por la situación sanitaria de COVID-19, de manera de disminuir la ansiedad de los padres.
- En caso de que la vacunación escolar se vea interrumpida, la planificación de la puesta al día del calendario debe realizarse tempranamente, una vez superada la situación.
- La planificación de puesta al día del calendario escolar debe realizarse de acuerdo a las condiciones epidemiológicas locales de las enfermedades prevenibles por vacuna, junto a la identificación de grupos de riesgo dentro de la población escolar.

2. De la Vacunación

- El personal de salud debe utilizar mascarilla, según recomendación de la autoridad sanitaria.
- Realizar la vacunación en áreas bien ventiladas, y que sean desinfectadas con frecuencia (definir el número de veces al día o según necesidad).
- Disponer de desinfectante de manos o lavamanos para los usuarios a la entrada del establecimiento educacional.
- Adherir a recomendación de distanciamiento social dentro del establecimiento educacional.
- Realizar la limpieza de superficies posterior a la atención de cada estudiante (incluir mouse, teclado, cooler).
- Limitar el número de familiares que acompañan al escolar (1 acompañante).
- Evitar aglomeraciones, algunas estrategias para esto podrían incluir: Horarios diferidos para citas de vacunación por nivel, realizar sesiones de vacunación con números pequeños de estudiantes, y aumentando la frecuencia, utilizar espacios al aire libre.
- Contar con el equipamiento habitual de vacunación escolar para salir a terreno, más todos los insumos necesarios para el control de infecciones, incluida COVID-19.

3. Del vacunador

- Realizar lavado de manos o utilizar alcohol gel hasta tres veces seguidas:
 - Antes de tocar a un paciente
 - Antes de realizar cualquier procedimiento limpio o aséptico
 - Después de exposición a fluidos corporales

- Después de tocar a un paciente
- Después de tocar el entorno de un paciente
- Vacunar de acuerdo a la Guía de Vacunación Segura del MINSAL 2013
- Cumplir con lineamientos sobre la vestimenta:
 - Uso de uniforme durante el operativo de vacunación, el que no debe ser utilizado fuera del establecimiento de salud.
 - Uso de zapatos cerrados.
 - No utilizar accesorios como aros, anillos, reloj, etc.
- No utilizar el celular durante la atención de los escolares, limpiarlo al menos una vez al día con alcohol al 70%.

4. Del escolar/acompañante antes del ingreso al establecimiento educacional:

- A aquellas personas que se presentan en el establecimiento educacional ya sea para vacunarse o acompañando a algún estudiante y tienen síntomas respiratorios, se debe ofrecer mascarilla (si están disponibles), no vacunar, y referir para evaluación médica.

5. De la vacunación de personas con diagnóstico de COVID-19 y sus contactos:

- Aunque no existen contraindicaciones médicas conocidas para vacunar a una persona con COVID-19, se recomienda deferir toda vacunación hasta su completa recuperación.
- Aunque no existen contraindicaciones médicas conocidas para la vacunación de una persona que haya tenido contacto con un caso de COVID-19, se recomienda diferir la vacunación hasta que se haya cumplido la cuarentena (11 días después de la última exposición).

Con el fin de que esta información sea conocida por todos los niveles y equipos de salud, realizar amplia difusión de este documento.

Sin otro particular, saludan atentamente,



DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretarías Regional Ministerial de Salud del país
- Directoras/es Servicio de Salud del país
- Encargada Programa Nacional de Inmunizaciones SEREMI de Salud del país.
- Encargada Programa Nacional de Inmunizaciones Servicio de Salud del país.
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- DIVAP
- DIPRECE
- Departamento de Inmunizaciones
- Departamento de Asistencia Remota en Salud
- Oficina de Partes y Archivo